



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS YURIMAGUAS



## “Año de la Consolidación del Mar de Grau”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0452-2016-MPAA-A.

Yurimaguas, 07 JUL. 2016

### VISTO:

El Expediente N° 05837, de fecha 15 de Junio del 2016, presentado por el Señor: Adolfo SALAS DAHUA, Identificado con DNI. N° 01127622, solicita la Aprobación de la Resolución de Sub-División, del Predio Urbano, Lote N° 15, Manzana “72”, ubicado en la Calle Pucallpa, AA.HH. “LA LOMA. LAS FLORES, LA CARRETERA”, III-IV-ETAPA, de esta ciudad.

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 73° Inciso A), Numeral 1.1, 1.2, de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, Constituye función y competencia específica de las Municipalidades, Planificar integralmente el desarrollo Local y el Ordenamiento Territorial, en el Nivel Provincial, a que se refiere en el Art. 79 de la mencionada ley;

Así mismo, de conformidad al Art. 60 del reglamento de Inscripciones del Registro de Predios, establece que es requisito previo a la presentación del Expediente Técnico de Sub-División de todo predio urbano ante la Oficina de Registro Públicos-SUNARP, la presentación de la Resolución Municipal de Aprobación en concordancia con los planes de desarrollo y planos catastrales de su respectiva jurisdicción.

Que, el Señor: Adolfo SALAS DAHUA, es propietario del Predio Urbano, Lote N° 15, Manzana “72”, ubicado en la Calle Pucallpa, AA.HH. “LA LOMA. LAS FLORES, LA CARRETERA”, III-IV-ETAPA, Inscrito en la Partida Electrónica N° P49002259, de la Oficina de Registros Públicos-SUNARP, de esta ciudad, donde aparece registrado con un Área Superficial de: 172.70 m<sup>2</sup>, con los siguientes linderos y medidas perimétricas:

#### LOTE N° 15: (Señor: Adolfo SALAS DAHUA):

▪ POR EL FRENTE, Colinda con la Calle Pucallpa,	con 10.45 ml.
▪ POR EL COSTADO DERECHO, colinda con el Lote 13A,	con 14.33 ml.
▪ POR EL COSTADO IZQUIERDO, colinda con el Lote N° 16,	con 16.84 ml.
▪ POR EL FONDO O RESPALDO, colinda con el Lote N° 25,	con 11.95 ml.
AREA : 172.70 m <sup>2</sup> .	
PERIMETRO : 53.57 ml.	

Que, del Informe Técnico N° 089-2016-MPAA-DPFL-AIV, de fecha 23 de Junio del 2016, evaluado por el Area de la División de Planificación Físico Legal, de la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas, se constató que el Predio Urbano, Lote N° 15, Manzana “72”, AA.HH. “LA LOMA, LAS FLORES, LA CARRETERA”, III-IV-ETAPA, ubicado en la Calle Pucallpa, se ha Sub-Divido conformandose en dos (02) Lotes: Lote 15, Lote 15A.

Que, dada la necesidad de hacer la Sub-División del Predio Urbano, Lote N° 15, Manzana “72”, AA.HH. “LA LOMA, LAS FLORES, LA CARRETERA”, III-IV-ETAPA, ubicado en la Calle Pucallpa, se ha Sub-Divido conformandose en dos (02) Lotes: Lote 15, Lote 15A, a fin de otorgar la conformidad al propietario solicitante, mediante una Resolución de Alcaldía, con las medidas y linderos que viene ocupando.

Con la opinión favorable de la División de Planificación Urbano y Catastro, Gerencia de Desarrollo Urbano y Saneamiento, Gerencia Municipal y Asesoría Jurídica de esta Municipalidad, y estando a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Decreto Ley N° 21808 y Ley N° 24513.



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS YURIMAGUAS



## “Año de la Consolidación del Mar de Grau”

Sigue....

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0452 -2016-MPAA-A.

Yurimaguas, 07 JUL. 2016

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** AUTORIZAR, la Sub-División del Predio Urbano, Lote N° 15, Manzana “72”, ubicado en la Calle Pucallpa, AA.HH, “LA LOMA, LAS FLORES, LA CARRETERA”, III-IV-ETAPA, se ha Sub-Dividido conformandose en dos (02) Lotes: Lote 15, Lote 15A, los mismos que deberán quedar conformados de la siguiente manera:

#### LOTE N° 15 - (REMANENTE):

- POR EL FRENTE, Con la Calle Pucallpa, con 05.00 ml.
- POR EL COSTADO DERECHO, colinda con el Lote 13A, con 14.33 ml.
- POR EL COSTADO IZQUIERDO, colinda con el Lote 15A, con 15.52 ml.
- POR EL FONDO O RESPALDO, colinda con el Lote 25, con 05.90 ml.

AREA : 80.40 m2.  
PERIMETRO : 40.75 ml.

#### LOTE N° 15A - (INDEPENDIZADO):

- POR EL FRENTE, Con la Calle Pucallpa, con 05.45 ml.
- POR EL COSTADO DERECHO, colinda con el Lote 15, con 15.52 ml.
- POR EL COSTADO IZQUIERDO, colinda con el Lote 16, con 16.84 ml.
- POR EL FONDO O RESPALDO, colinda con el Lote 25, con 06.05 ml.

AREA : 92.30 m2.  
PERIMETRO : 43.86 ml.

**Artículo Segundo.-** REMÍTASE, copia de la presente Resolución a la Oficina de los Registros Públicos-SUNARP Yurimaguas, a fin de que por su mérito se Sub-Divida el Predio Urbano, Lote N° 15, Manzana “72”, ubicado en la Calle Pucallpa, AA.HH. “LA LOMA, LAS FLORES, LA CARRETERA”, III-IV-ETAPA, se ha Sub-Dividido, conformandose en dos (02) Lotes: Lote N° 15, Lote N° 15A, a favor del propietario solicitante, Señor: Adolfo SALAS DAHUA.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS  
ALCALDÍA  
M.P.A.A.  
Prof. EDWEN TU ESTA HIDALGO  
ALCALDE

ETH/A.  
C.c.  
-Arch.